

# **PROMULGACION DE LEY SOBRE INCORPORAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ALERTA AMBER**

Lima, 11 de Abril de 2025

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
DINA BOLUARTE ZEGARRA  
PRESENTE**

Reciba el saludo de miles de personas con discapacidad y sus familias, quienes nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la pronta promulgación de la autógrafa de ley: **SOBRE N° 226 - LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1428, DECRETO LEGISLATIVO QUE DESARROLLA MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ALERTA AMBER**, cuya publicación vence el 24.04.2025.

Esta norma, respaldada por iniciativas de diversas bancadas como Alianza para el Progreso, Renovación Popular, Podemos Perú, Bloque Magisterial de Concertación Nacional y Juntos por el Perú – Voces del Pueblo, representa una respuesta concreta y multipartidaria frente a una realidad que no puede seguir siendo ignorada: personas con discapacidad, muchas de ellas con autismo, discapacidad intelectual o síndrome de Down, continúan desapareciendo en distintas regiones del país, y sus familias enfrentan un abandono institucional inadmisibles.

No podemos permitir más muertes. Hay jóvenes que pasan días, semanas o incluso meses desaparecidos sin respuesta efectiva del Estado. Las cifras son dramáticas, y el dolor de las familias, indescriptible. La seguridad que se impulsa como prioridad en la agenda pública, debe también incluir a los más vulnerables.

No se trata de casos aislados. Cuando la discapacidad no es visible, cuando existen dificultades para comunicarse o para pedir ayuda, el riesgo se multiplica. Y frente a ese riesgo, la indiferencia es inaceptable. La seguridad es también un derecho para las personas con discapacidad, y su protección debe ser una prioridad nacional.

La promulgación de esta ley será una señal de humanidad, compromiso y justicia. Es una acción concreta que puede salvar vidas. No hay excusas para seguir esperando. El tiempo de actuar es ahora.

Por todo lo expuesto, a nombre de miles de familias, solicitamos que esta demanda legítima sea atendida de inmediato y se concrete la publicación de la ley en el diario oficial *El Peruano*, reafirmando el rol protector del Estado para con todas y todos los peruanos.

**¡...PROMULGACION YA...!**

Atentamente,